



ESTUDIOS PREVIOS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.945.000.00) M/CTE.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DENOMINACIÓN	
	2.4.5.02.08.01	Servicios Personales Indirectos Operativos	
TIPO DE PROCESO Marque con un X	DIRECTA	CONVOCATORIA SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PÚBLICA
	X		
TIPO DE CONTRATO	Prestación del Servicio		
NECESIDAD	<p>Que las Empresas Sociales del Estado —ESE— son las responsables de la prestación de los servicios de salud en los territorios, y pueden ser destinatarias de transferencias directas con cargo al Presupuesto General de la Nación, con el fin de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de la población.</p> <p>Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en su artículo 2 que su goce efectivo se garantiza mediante la prestación del servicio público esencial de salud, correspondiéndole al Estado la dirección, regulación, supervisión, coordinación y adopción de políticas públicas orientadas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso a sus componentes.</p> <p>Que el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011 adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud —APS—, definida como un proceso de coordinación intersectorial orientado a garantizar la atención integral e integrada, que articula la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación, en todos los niveles de complejidad, con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en la población.</p> <p>Que el artículo 13 de la citada ley establece los elementos esenciales para la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, entre los cuales se destaca la disponibilidad de talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, suficiente, idóneo y cualificado, como respuesta a las barreras identificadas en la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud —SGSSS—, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta del sistema para atender de manera integral a las personas, familias y comunidades a lo largo de su curso de vida.</p>		

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
 Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Pagina Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



	<p>Que mediante la Resolución No. 000000709 del 24 de abril de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la ESE Hospital Nuestra Señora de Fátima, destinados al fortalecimiento del nivel primario de atención, bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud, a través de la conformación de Equipos Básicos en Salud.</p> <p>Que el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los lineamientos técnicos, operativos y financieros para la adecuada ejecución de los recursos asignados al fortalecimiento del nivel primario, mediante la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud y la conformación de Equipos Básicos en Salud.</p> <p>Que, para la conformación y funcionamiento de los Equipos Básicos en Salud, conforme a los lineamientos establecidos, resulta indispensable contar con el perfil de Auxiliar de Enfermería, quien cumple un rol esencial en el desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención integral y seguimiento de las personas, familias y comunidades del territorio asignado.</p> <p>Que, una vez verificada la planta de personal de la ESE Hospital Nuestra Señora de Fátima, se evidencia que la entidad no cuenta con personal vinculado que reúna la idoneidad, disponibilidad y experiencia requeridas para desempeñar las funciones propias del perfil de Auxiliar de Enfermería en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, lo cual imposibilita atender adecuadamente las actividades previstas para la conformación de los Equipos Básicos en Salud.</p> <p>En consecuencia, se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios de Auxiliar de Enfermería, que permita garantizar la correcta ejecución de las actividades asociadas a la Estrategia de Atención Primaria en Salud, el cumplimiento de los lineamientos ministeriales y la adecuada utilización de los recursos asignados, en beneficio de la población usuaria del primer nivel de atención.</p>
OBJETO	Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería de la estrategia de Atención Primaria en Salud, a través de la conformación de equipos básicos en salud, en el marco de la Resolución No 000000709 del 24 de Abril de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
DURACIÓN	Un (1) mes y 13 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
FUNDAMENTO JURÍDICO – EI	ARTÍCULO QUINTO. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN: Se define para La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Pagina Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



<p>ACUERDO No. 006 DE 2014 (Manual de contratación) Modificado por el Acuerdo (13) del 12 de octubre de 2024</p>	<p>Fátima de Suaza - Huila las siguientes modalidades y mecanismos de selección: (...).</p> <p>Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. tomando como única consideración las condiciones del mercado, da a conocer verbalmente o por escrito a un oferente su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales que en cada caso se establezcan, a fin de obtener su propuesta.</p> <p>La E.S.E. podrá contratar directamente en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, asistenciales o de salud, o para el desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría, administración o funcionamiento de la entidad, bien sean personas naturales o jurídicas. Sin embargo, deberá tenerse en cuenta la idoneidad y la experiencia del contratista.</p>
<p>GARANTIAS</p>	<p>El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá constituir a favor del CONTRATANTE, en una compañía de seguros o entidad Bancaria legalmente constituida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera, póliza de seguro que cubrirá los siguientes riesgos: a) Amparo de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>1. Participar en la planeación mensual de la operación del EBS según su perfil. 2. Identificar personas en los microterritorios no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación de oficio. 3. Participar en las reuniones de concertación del EBS con la comunidad, para el abordaje del microterritorio. 4. Realizar la Caracterización socio-ambiental, individual y familiar (familias nuevas) en el microterritorio asignado. 5. Informar a la comunidad las acciones que desarrollarán el EBS, a través de medios y herramientas comunicativas. 6. Realizar la demanda inducida y garantizar su efectividad, de acuerdo a las actividades que requiera cada persona por curso de vida, según Resolución 3280. 7. Apoyar en la formulación del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar (por momentos de curso de vida) en el sector salud y los diferentes sectores, identificando prioridades por edad, sexo, genero, etnia entre otras características pertinentes por microterritorio del territorio asignado de cada una de las viviendas caracterizadas. 8. Realizar visitas por vivienda de acuerdo al microterritorio y cronograma cumpliendo con la meta asignada mensualmente y por el tiempo contratado. 9. Informar</p>

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Pagina Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. **10.** Apoyar al equipo interdisciplinario en procedimientos como toma de signos vitales (tensión arterial, temperatura, frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca, peso, talla, IMC) **11.** Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. **12.** Realizar la toma de muestra de laboratorios asegurando el cumplimiento de protocolos de seguridad y la calidad en la recolección de muestras, hacer entrega de anticonceptivos, micronutrientes, medicamentos y otros insumos, que facilitan al acceso efectivo a los servicios de salud de la población del micro territorio asignado. **13.** Realizar la entrega oportuna de los resultados de laboratorios, entrega de las ordenes de paraclínicos del nivel complementario y remisiones u otro documento que requiera el usuario para acceder a los servicios de salud. **14.** Aplicar tamizajes por curso de vida de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 3280 del 2018, (cuestionario breve para tamizaje de EPOC, tamizaje de CONOCE TU PESO, CONOCE TU RIESGO, Realizar toma casual de Tensión Arterial, control de Glucómetros según indicación médica, afinamientos de Tensión Arterial según indicación médica, en otros) en la población del micro territorio asignado. **15.** Cumplir con las coberturas de vacunación asignadas. **16.** Apoyar las Jornadas de Vacunación programadas por la institución. **17.** Hacer el respectivo diligenciamiento de los registro y formatos establecidos en el programa PAI de la institución. **18.** Realizar el proceso de facturación de la población del programa PAI del microterritorio asignado. **19.** Hacer Búsqueda Activa Comunitaria de Sintomáticos Respiratorios (programa de TB). **20.** Apoyar el proceso de Búsqueda Activa Comunitaria de Eventos de Interés en Salud Publica. **21.** Realizar el respectivo diligenciamiento de la historia clínica en el sistema de información SIIGHOS PLUS de las intervenciones en salud realizadas, de manera oportuna, completa y garantizando la calidad del dato de acuerdo a la normatividad vigente. (el registro se debe realizar el mismo día que se genera la factura). **22.** Realizar apoyo logístico y canalización de la población para el desarrollo de las jornadas de salud programadas por el EBS en el microterritorio asignado. **23.** Apoya el desarrollo de las intervenciones colectivas por entornos de acuerdo a lineamiento del ministerio de Salud. **24.** Realizar la sistematización y el reporte de información en los registros administrativos implementados por la institución, los cuales incluyen la caracterización, el plan integral de cuidado primario y seguimiento a los avances del plan, la canalización, bases de datos, entre otros, garantizando la calidad del dato. **25.** Apoyar el seguimiento semanal y cumplir con las metas establecidas de acuerdo con las atenciones derivadas del Plan de Cuidado Primario para alcanzar como mínimo el 85% de la efectividad en los indicadores. **26.** Apoyar la elaboración de los informes mensuales de las intervenciones realizadas por el EBS en el

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE

Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Pagina Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



	<p>territorio asignado, donde se describan los avances, cumplimiento de metas e indicadores establecidos. 27. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del equipo para el seguimiento de metas, capacitación, asesoría y/o supervisión al trabajo colaborativo, así como el análisis de casos y definición de la conducta de manejo. 28. Asistir a comités, capacitaciones, reuniones institucionales, departamentales y nacionales, citados por la institución y/o coordinador de área. 29. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al corte de cada periodo, un informe mensual de las actividades ejecutadas. 30. Asistir, participar y cumplir de manera oportuna y efectiva en las capacitaciones, jornadas de formación, reuniones técnicas, mesas de trabajo, eventos y demás espacios que sean programados o convocados a nivel nacional, departamental o municipal, relacionados directa o indirectamente con la implementación, fortalecimiento y desarrollo de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, los Equipos Básicos en Salud y los lineamientos técnicos, normativos y operativos aplicables, dejando constancia de su asistencia y participación conforme a los mecanismos que para tal efecto establezca la entidad contratante. 31. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente la planilla de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales. Parágrafo 1: El incumplimiento reiterado hasta por dos (2) veces, de alguna de las anteriores cláusulas específicas del contrato, que sean descritas como hallazgo frecuente en los informes de supervisión, darán ocasión a la terminación unilateral del mismo, por parte del Hospital. PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA se compromete a intervenir todas las viviendas del territorio asignado aun cuando supere el número de familias asignadas. PARÁGRAFO 3. EL CONTRATISTA se compromete con el HOSPITAL a responder por los servicios no liquidados, mal elaborados y no entregados en el tiempo establecido dentro de sus obligaciones, los mismos serán cancelados con sus recursos o prestados por sus propios medios con el fin de garantizar el cumplimiento de metas asignadas. El pago está sujeto al cumplimiento de las obligaciones y metas establecidas.</p>
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL	<p>Se obliga LA E.S.E., en virtud del presente contrato, a). Pagar el precio estipulado en la cláusula segunda del presente contrato. b) Efectuar el pago en el plazo convenido en el presente contrato. c) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. d). Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y en la oferta presentada por el CONTRATISTA. e). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. f) Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio contratado; g) Facilitar</p>

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE

Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Página Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
 NIT. 891.180.190-5
 Suaza – Huila

	al contratista los instrumentos, materiales y demás recursos necesarios, para el correcto cumplimiento de los servicios contratados.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza Huila
ANALISIS ECONOMICO	<p>Teniendo en cuenta que se trata de actividades relacionadas con el funcionamiento de la E.S.E, las cuales no pueden suplirse con personal de planta, se requiere contratar la prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería en la estrategia de Atención Primaria en Salud, a través de la conformación de Equipos Básicos en Salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 000000709 del 24 de Abril de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Una vez analizada la propuesta presentada por el contratista, se puede determinar que el valor de los servicios ofrecidos, se ajusta a las tarifas contratadas con las diferentes EPS y a los precios del mercado.</p> <p>No se considera necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia de un profesional en el área es suficiente.</p>
VALOR ESTIMADO	<p>El valor del presente contrato se fija en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.945.000.00) M/CTE. La ESE cancelará el valor del contrato mediante dos (2) cuentas parciales, así: una (1) cuenta parcial vencida de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINSENTA MIL PESOS (\$3.450.000) M/CTE, y una cuenta final de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.495.000) M/CTE con la presentación previa de la cuenta de cobro, y sus respectivos anexos (Informes, certificados de pago de Seguridad Social, entre otros).</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA	<p>La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta el factor de calidad y precio.</p> <p>El contratista debe presentar los siguientes documentos que serán verificados por la entidad contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROPUESTA 2. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) – REGISTRADA EN EL SIGEP 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CEDULA DE CIUDADANÍA 4. LIBRETA MILITAR (SI APLICA) 5. FOTOCOPIA DEL DIPLOMA Y ACTA DE BACHILLER (TECNICO O TECNOLOGICO) 6. FOTOCOPIA DEL DIPLOMA Y ACTA DEL PREGRADO Y/O ESPECIALIZACIÓN

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
 Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Pagina Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



	<ol style="list-style-type: none">7. CONVALIDACIÓN DEL TITULOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y/O ICFEC (SI APLICA)8. TARJETA PROFESIONAL9. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN RETHUS10. CERTIFICADO DE SOPORTE VITAL AVANZADO11. CERTIFICADO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL12. CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO EN INSERCIÓN Y RETIRO DE IMPLANTES SUBDERMICO13. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN TOMA DE CITOLOGIA14. CERTIFICADO PARA ADMINISTRACIÓN DE BIOLÓGICOS15. FOTOCOPIA DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT. VIGENTE16. CERTIFICACION DE ESTUDIOS REFERENCIADOS EN LA HOJA DE VIDA17. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FORMACIÓN ACADEMICA REFERENCIADOS EN LA HOJA DE VIDA18. CERTIFICADO DE AUCENSIA DE ANTECEDENTES PROFESIONALES A LOS PROFESIONALES QUE LO REQUIERAN19. DOCUMENTOS POR MEDIO DEL CUAL SE ACREDITE LA EXPERIENCIA20. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PGR) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (P. JURIDICA - P. NATURAL)21. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CGR) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. JURIDICA - P. NATURAL)22. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (PN) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATUR23. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATURAL24. CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES25. CERTIFICADO DE CEDUDORES MOROSOS REDAM26. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD27. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL FONDO DE PENSIONES28. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)29. PAZ Y SALVO MUNICIPAL
--	---

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE

Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Pagina Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



30. EXAMEN OCUPACIONAL (SI SE REQUIERE)	
TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN CUANT
Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. 100%
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las garantías que contienen LA CLAUSULA OCTAVA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. 100%

**SOPORTE PARA
 TIPIFICAR, ESTIMAR Y
 ASIGNAR LOS RIESGOS
 PREVISIBLES QUE
 PUEDAN AFECTAR EL
 EQUILIBRIO
 ECONOMICO**

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
 Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignación de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Página Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
NIT. 891.180.190-5
Suaza – Huila

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	<p>La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.</p> <p>La supervisión la ejercerá La Gerente de la ESE, Dra. ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, ejercerá la vigilancia administrativa y el control técnico de los servicios ejecutados por EL CONTRATISTA, con el apoyo de la profesional contratada para tal fin, en cumplimiento del objeto contractual.</p>
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	<p>De conformidad con lo previsto en la ley 789 de 2002 y el Artículo 282 de la ley 100 de 1993, al contratista le corresponde afiliarse al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a lo establecido en las leyes antes mencionadas.</p>

Suaza - Huila, dieciocho (18) de Marzo de 2026.

ENEYDA ORTIZ RAMIREZ

Gerente

Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza Huila.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE

Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

“Servimos con el Corazón”

Carrera 5 7-25 Suaza - Huila

Asignacion de Citas 318 336 7863 – 310 554 9881 Atención al usuario 318 341 9527 Urgencia 310 808 4840

Pagina Web: www.esehospitalsuaza.gov.co E-mail: ventanillaunica@esehospitalsuaza.gov.co

